



Centro de Normalización y
Certificación de Productos A.C.



GUILLOTINAS O CIZALLAS CONFIABLES

www.cncp.org.mx

ALCANCE

NORMA	PRODUCTO
NOM – 153/1 – SCFI – 2003	Guillotinas o cizallas manuales – Requisitos técnicos de seguridad y métodos de prueba.

ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN

Para la certificación NOM, el usuario o solicitante puede seleccionar alguna de las siguientes modalidades de certificación que le ofrece el OCP del CNCP:

	MODALIDAD DE CERTIFICACIÓN	VIGENCIA	VERIFICACIÓN O VIGILANCIA	MUESTREO	PRUEBAS DE LABORATORIO
M1	Con verificación mediante pruebas periódicas al producto.	1 Año	Por lo menos una vez al año mediante un muestreo se realiza preferentemente entre el 6º y 9º mes de vigencia del certificado	Se seleccionan muestras por duplicado (preferentemente), una de las cuales será enviada por el cliente al laboratorio y la otra será resguardada por el cliente, en caso de alguna desviación podrá utilizarse esta segunda muestra para un segundo análisis.	El laboratorio verifica el cumplimiento de la NOM aplicable y emite un informe de pruebas, este informe debe ser analizado por el OCP para comprobar que sigue cumpliendo el producto y puede utilizarse en caso de renovación de certificado.
M2	Con verificación mediante el sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.	3 Años	Mediante muestreo y verificación del Certificado del sistema de gestión de la calidad a los 6 meses de cada año.		
M3	Por dictamen de producto para fabricante nacional o extranjero.	Según sea el caso M1 o M2.	Según sea el caso M1 o M2.	Según sea el caso M1 o M2.	Según sea el caso M1 o M2.
M6	De artículos reconstruidos (con manual de reconstrucción).	1 Año	Por lo menos una vez al año mediante un muestreo se realiza preferentemente entre el 6º y 9º mes de vigencia del certificado	Se seleccionan muestras por duplicado, una de las cuales será enviada por el cliente al laboratorio y la otra será resguardada por el cliente, en caso de alguna desviación podrá utilizarse esta segunda muestra para un segundo análisis	El laboratorio verifica el cumplimiento de la NOM aplicable y emite un informe de pruebas, este informe debe ser analizado por el OCP para comprobar que sigue cumpliendo el producto y puede utilizarse en caso de renovación de certificado.
M7	De artículos usados o de segunda mano, de segunda línea o discontinuados y reacondicionados / reconstruidos sin manual de reconstrucción.	Hasta que se comercialice, importe o exporte la totalidad del lote.	No Aplica	De conformidad con lo establecido en las normas mexicanas NMX-Z-12.	Solo al comienzo de la certificación. No aplica seguimiento.
M8	De artículos fuera de especificaciones.	Hasta que se comercialice, importe o exporte la totalidad del lote.	No Aplica	De conformidad con lo establecido en las normas mexicanas NMX-Z-12	Solo al comienzo de la certificación. No aplica seguimiento

Nota 1: El muestreo de los productos a evaluar es realizado por el Organismo de Certificación de Producto cuando se trata de visitas de vigilancia y el informe de laboratorio derivado de esta servirá para la renovación de la certificación.

DOCUMENTOS A INGRESAR PARA EL TRÁMITE

Los documentos que a continuación se indican son para **crear su expediente** en el **CNCP** y deberán entregarse por duplicado en una sola ocasión o cuando existan cambios por parte del solicitante y/o cuando lo requiera OCP del **CNCP**:

1. Contrato de prestación de servicios del OCP original por duplicado. El contrato de prestación de servicios del OCP es firmado una sola vez. Este contrato estará vigente mientras la empresa cuente con certificados vigentes de productos emitidos por el OCP.
2. Copia simple del acta constitutiva de la empresa (personas morales establecidas en México).
3. Copia del Poder Notarial del representante legal en caso de no indicarse en el acta constitutiva (personas morales).
4. Copia de identificación oficial del representante legal y en su caso del tramitador.
5. En su caso, la carta poder o poder notarial mediante el cual, el representante legal asigna algún representante (tramitador) para hacer los trámites a su nombre.
6. Copia de la alta ante SHCP (para empresas establecidas en territorio nacional).
7. Copia del R.F.C.
8. Comprobante de domicilio
9. Cuando se trate de organizaciones extranjeras se solicitarán documentos legales equivalentes.

Documentos generales para NUEVA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN:

Se deberá presentar lo siguiente en cada nueva solicitud:

- ✚ Solicitud de certificación.
- ✚ Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que el producto es nuevo, reconstruido, usado o segunda mano, reacondicionado, segunda línea, discontinuado o fuera de especificaciones (en caso de que la solicitud sea firmada por un tercero y no por el representante legal).
- ✚ Carta bajo protesta de decir verdad, cuando proceda, manifestando las diferencias entre modelos en un agrupamiento de familia.
- ✚ Informe de pruebas en original o electrónico (90 días máximo de emitido).
- ✚ Para artículos reconstruidos por línea de producción, se requiere:
 - Manual de reconstrucción de la planta reconstructora, para su aprobación por parte de CNCP
 - Carta de la planta reconstructora donde declare bajo protesta de decir verdad, que reconstruyó los modelos de productos de los cuales solicita la certificación
 - Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que el producto es RECONSTRUIDO,
 - Etiqueta o fotocopia de etiqueta (o prototipo) conforme a NOM-024-SCFI que diga RECONSTRUIDO
- ✚ Para artículos Fuera de especificación, se requiere:
 - Carta declaratoria de todos los números de serie que componen el lote en hoja membretada del solicitante firmada por el responsable del lote

Documentos requeridos para certificación por norma:

Además de lo anterior se deberá presentar por duplicado lo siguiente:

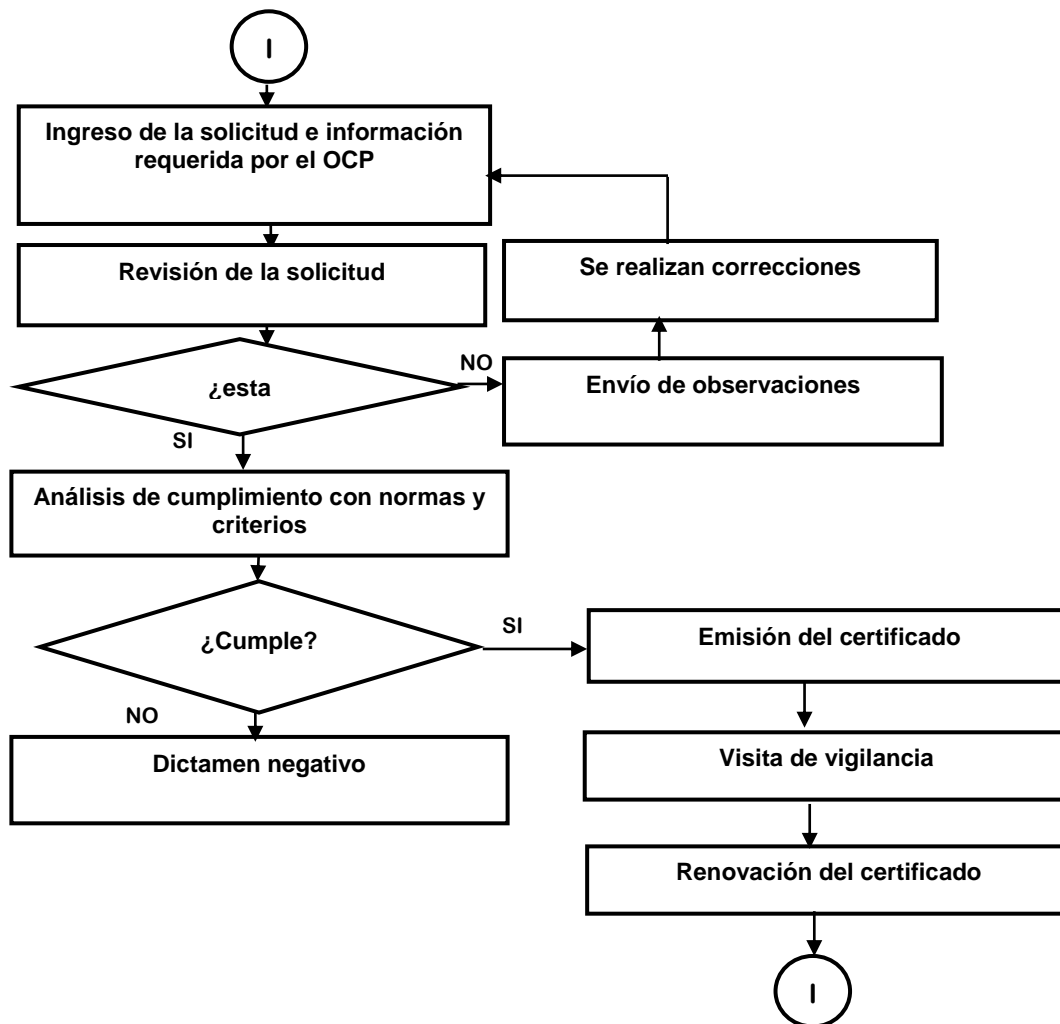
- Folletos o fotografías de todos los productos o imágenes impresas con la definición que permita identificar el producto
- Hoja de especificaciones (podrán aceptarse las especificaciones que aparezcan en los manuales de operación, instructivos, folletos, catálogos).
- Copia del certificado de gestión de la calidad de la línea de producción (en su caso)
- Copia de la etiqueta prototipo de todos y cada uno de los modelos que se desean certificar

CRITERIOS PARA AGRUPACIÓN DE FAMILIAS.

Es conveniente que el interesado presente su propuesta de agrupación en familias y ésta sea analizada y aceptada por el personal del OCP, donde el responsable de atender la propuesta, selecciona el o los modelos que presenten más variaciones y que sean representativos de la familia para que sean enviados a pruebas de laboratorio por el solicitante.

Al recibir la solicitud, el personal del OCP indicará si procede el trámite de agrupamiento de familias, de acuerdo a la determinación de familias en productos a certificar de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana citada.

PROCESO GENERAL DE CERTIFICACION



LISTA DE LABORATORIOS DE ENSAYO

El CNCP se apoya de los siguientes Laboratorios acreditados y aprobados para llevar a cabo la evaluación de la conformidad de los productos:

LABORATORIO	NORMA NOM-153/1-SCFI-2003
<p>Laboratorio de ensayo del Centro de Normalización y Certificación de Productos, A.C. <u>Domicilio:</u> Blvd. Toluca No. 40-A, Col. San Andres Atoto, C.P. 53500, Naucalpan Edo de México, D.F. <u>Representante Autorizado:</u> Ing. Gloria Marbán <u>Teléfono:</u> (01 55) 5358 7872, 5358 7066 <u>Fax:</u> (01 55) 5358 7101 <u>Correo electrónico:</u> cncp@cncp.org.mx</p>	✓
<p>Corporación Mexicana de Investigaciones en Materiales (COMIMSA) <u>Domicilio:</u> Ciencia y Tecnología N0.790, Col. Saltillo 400, Saltillo, Coahuila, C.P. 25290. <u>Representante Autorizado:</u> Ing. Sergio Marchetti <u>Teléfono y Fax:</u> (01 844) 4 113200 <u>Correo electrónico:</u> jcandelas@cominsa.com.mx</p>	✓

Aviso de privacidad

Conforme las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de Particulares y su Reglamento, le notificamos que sus datos personales que recabemos para darlo de alta en nuestro sistema como usuario, proveedor y/o prestador de servicios están salvaguardados y la información solicitada únicamente es para tal fin. Por lo anterior, ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad de Centro de Normalización y Certificación de Productos, A.C., relativo al cuidado y manejo de dichos datos personales y le invitamos a que conozca los pormenores, incluyendo la forma en que podrá ejercer sus derechos de ARCO bajo dicha legislación, accediendo a la página www.cncp.org.mx.